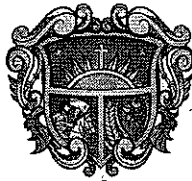


031393



QUERÉTARO
MUNICIPIO

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTIDOS

16 AGO. 2016

HORA: 11:30 Fotografía
Fotoshufi@

ANEXOS: 8 origls, 2 certificadas

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Oficio No.: DRH/1291/2016

Querétaro, Qro., 10 de agosto de 2016

Dip. J. Jesús Llamas Contreras
Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social
LVIII Legislatura del Estado de Querétaro
Presente

Adjunto al presente expediente para trámite de Pensión por Vejez, solicitado por el **C. Pascual Luis Rodríguez Bautista**, el cual está integrado con la documentación requerida en el artículo 147 fracción I de la Ley de los trabajadores del estado de Querétaro:

- φ Constancia de antigüedad y de ingresos
- φ Solicitud por escrito de pensión por vejez del trabajador
- φ Dos últimos recibos de pago del trabajador
- φ Acta de nacimiento
- φ Dos fotografías tamaño credencial
- φ Copia certificada de la identificación oficial
- φ Oficio que autoriza la prepensión por vejez
- φ Copia certificada de acuerdo de cabildo fecha 12 de julio de 2016

Lo anterior para los efectos establecidos en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

Lic. José Antonio Arreguín Baltazar
Director de Recursos Humanos

c.c.p.: Expediente 8379
Archivo

ALJM/vh
[Handwritten signature]

Querétaro, Qro. a Viernes 11 de Marzo de 2016

Asunto: Solicitud de Pensión por Vejez

LIC. MARCOS AGUILAR VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo y a la vez, aprovecho la ocasión para solicitar de la manera mas atenta se me pensione por vejez. Le he de mencionar Sr. Presidente, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos para ser acreedor a este derecho como trabajador del H. Ayuntamiento de Querétaro y que a continuación le menciono:

- a) Ser trabajador activo
- b) Haber laborado mas de 18 años.
- c) Tener una mínima edad de 60 años cumplidos

Lo anterior, en referencia a los artículos 126 y 139-143 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y clausula 33 del Convenio General de Trabajo.

Sin más por el momento, me despido de usted Sr. Presidente con la seguridad de que obtendré una respuesta pronta y favorable a mi petición.

Atentamente



Pascual Luis Rodríguez Bautista